



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 63  
31 DE ENERO 2024

APROBADA EXTR. 63

30/04/2024

En Ancud, a treinta y un días del mes de enero del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión extraordinaria N° 63 del H. Concejo Municipal, siendo las 8:41 horas, la que se realiza en la sala de concejo municipal, con la asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde **don Carlos Gómez Miranda**, y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante **don Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Cambio destino y nombre subvención autorizada a organización Caleuche Voley Club.
2. Cambio de nombre de subvención autorizada a organización Ancud Voley
3. Modificación de contratos:
  - "Servicio de aseo, recolección y disposición final RSD"
  - "Servicios de mantención, aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao"
4. Aprobación modificaciones presupuestarias N° 2 – N° 4 – N° 5 y N° 6 del año 2024

Se inició a la tabla:

**1.- Cambio destino y nombre subvención autorizada a organización Caleuche Voley Club**

Expone **don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica**, da a conocer la minuta de solicitud de cambio de nombre y destino de subvención, corrigiendo a Agrupación Deportiva Rugby Ancud, destinando los recursos a pago de deudas generadas por motivo de campeonato.

**2.- Cambio de nombre de subvención autorizada a organización Ancud Voley**

**Don Rafael Álvarez** se refiere a una minuta de cambio de nombre de subvención autorizada, corrigiendo a Club Deportivo Vóleibol Ancud, esto para poder continuar con los tramites administrativos y no haya confusión en los destinatarios de los recursos.

El **concejal González** aclara que se habló de la AFA y ABA; le da la impresión que tiene que ver con una tema del cual la organización vino a tramitar su subvención y se encontraron con esta situación.

**Don Rafael Álvarez** señala que es así.

El **concejal González** indica que también hay otra situación con la AFURA.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación el cambio de nombre de subvención autorizada:

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprobó el cambio del nombre del destinatario de subvención otorgada, a la organización "Ancud Voley", en circunstancia de que el nombre correcto de la organización "Club Deportivo Voleibol Ancud".



El **secretario municipal subrogante** somete a votación el cambio de nombre y destino de subvención autorizada:

EL H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprobó el cambio de nombre del destinatario de subvención otorgada a la organización deportiva “Cahuelche Rugby Ancud”, en circunstancias que el nombre correcto de dicha organización es “Agrupación Deportiva de Rugby Ancud”; y el cambio de destino de dicha subvención, para ser empleada en el pago de deudas generadas con motivo del “Campeonato Five Playa Lechagua 2024”.

### 3.- **Modificación de contratos:**

#### - **“Servicio de aseo, recolección y disposición final RSD” :**

**Don Rafael Álvarez** señala y da a conocer minuta despachada vía correo electrónico a los concejales, con requerimiento de acuerdo de concejo de la modificación del contrato antes anunciado. Para efecto de consultas le acompaña el Director de Contabilidad y el Director de la DIMAO.

El **concejal Naguil** entiende que en el año 2023 se realizó un reajuste del 13% a través del contrato de reciliacion, la empresa solicita un 20% a través de una carta enviada, ello es así, consulta.

**Don Rafael Álvarez** indica que previo a la elaboración del presupuesto, entendiendo que todos estos valores tienen que ser incorporados, ellos solicitaron un reajuste del 20% para ser considerado, sin embargo solo se resolvió un 13%; como este es un contrato que se trata hacer una modificación, requiere del acuerdo de concejo para efecto de su suscripción.

El **concejal Naguil** consulta respecto a las observaciones de contraloría ante la licitación de este servicio, por qué motivo se da.

**Don Rafael** responde que como esta fue una modificación que se introdujo en el año 2022 y el reglamento que las hace aplicables son recién de abril de 2023, una vez que se sometió a conocimiento del concejo el año anterior, se inició el proceso de elaboración de bases, se hizo una revisión de acuerdo a lo establecido por la Ley, siendo observadas por Contraloría porque faltaban antecedentes y algunas definiciones. Con el reglamento surgieron nuevas indicaciones, avanzando el proceso, pero finalmente no se logró obtener la toma de razón de las bases, por lo que se está intentando hacer un nuevo proceso.

El **concejal González** respecto al aseo en la periferia, el cual no se está haciendo; el pasto en algunas partes de la comuna, la limpieza de las calles y veredas, dado que se sacó el personal de aseo de estos sitios, para instalarlos en el galpón de reciclaje; consulta si ello mejorará con los cambios y reajustes.

El **Director de la DIMAO, don Alfredo Caro**, aclara que lo tratado hoy día, no subsanara lo mencionado por el concejal, solo si se logra firmar el convenio con ReSimple que se hará cargo de la operación completa de valorización de residuos de la comuna. Éste se está revisando de manera paralela, esperando que dentro del primer semestre este zanjado; allí se liberaría al personal del galpón de reciclaje y podrían generar cuadrillas que van poder hacer calendario de limpiezas en espacios públicos que antiguamente se realizaban. En cuanto a áreas verdad, se hace el corte en lugares donde está licitado por contrato o en base a informes sociales.

El **concejal González** consulta cuando podría ser la firma de convenio.

**Don Alfredo Caro** manifiesta que sería ideal lo antes posible, está en revisión de jurídica en los últimos detalles, esperando sea dentro del primer semestre.





**Don Jorge Ulloa** señala que han tenido varias reuniones con ReSimple, siendo algo nuevo para ellos, se ha ido modificando lo que ellos tenían contemplado en principio que era el modelo que utilizan con otros municipios, donde ellos prestan el servicio; pero aquí el municipio de Ancud tiene tan avanzado el tema de reciclaje, que la figura es inversa, de alguna manera se terminaría operando como si el municipio estuviera siendo contratado por ellos.

El **concejal González** consulta respecto a los plazos de esta aprobación.

**Don Rafael Álvarez** indica que se pudo haber hecho antes, sí, pero necesitaban toda la información, tener aprobado el presupuesto y tener claro que el funcionamiento de este contrato iba a satisfacer las necesidades del municipio.

El **concejal Muñoz** deja de manifiesto que se encontraba en comisión de servicio con el concejal Naguil en la ciudad de Castro, pero debieron estar presentes en la sesión extraordinaria, ante llamados de dirigentes porque se involucran subvenciones asignadas para sus organizaciones y así también llamadas de funcionarios municipales; aclarándole también el asesor jurídico que luego podrían retornar a su capacitación en la ciudad antes mencionada.

**Don Jorge Ulloa** indica que tal materia está en el Art. 48 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece causales antes las cuales los concejales pueden excusarse de poder asistir a alguna sesión de concejo, no así establece prohibiciones ni impedimentos para que puedan asistir.

El **concejal Muñoz** consulta cuanto impacta el 13% al 20% en cuanto a recursos.

**Don Rafael Álvarez** señala que los recursos ya están incorporados en los recursos y aprobados.

El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo**, indica que se trata de dos empresas, C & H que a diciembre del año pasado tenía un estado de pago mensual de \$37.557.471 y con este reajuste del 13% pasaría a \$42.439.942.; con respecto a la empresa servicios integrales, a diciembre tenía un octavo pago mensual de \$ 9.001.422 y con el reajuste pasaría a \$ 10.171.607.-

El **concejal González** consulta si está contemplado en este reajuste, un eventual aumento de sueldo.

**Don Rafael Álvarez** señala que las obligaciones contractuales y establecidas en las bases administrativas, si bien hubo una resciliación, hay una continuidad y se sigue manteniendo, es decir la empresa absorbe la obligación a menos que la remuneración que pagan sea inferior a los ingresos que se perciben y allí sí podrían solicitar compensación que se considera en las bases.

El **concejal González** entiende que no habría otro reajuste en el año.

**Don Rafael Álvarez** responde que por esta materia no.

El **concejal González** consulta si los antecedentes estuvieron aproximadamente un año en Contraloría.



**Don Rafael** indica que estuvieron hasta septiembre u octubre del año 2023, hubo un pinponeo de información que si bien complicó el proceso de licitación del año anterior, pero favoreció para más experiencia en un proceso de esta naturaleza.

El **concejal González** solicita si el alcalde toma a bien, poder postergar el punto tres para el día lunes.

El **señor alcalde** manifiesta que no hay tiempo, ya que deben cancelar a las empresas el pago de enero de lo contrario quedarían si pago los trabajadores.

El **concejal González** manifiesta y deja como consulta si, definitivamente, esta situación se dejó a última hora.

**Don Rafael Álvarez** indica que se obtuvo la información e inmediatamente se preparó los antecedentes, minutas y se traspasó al concejo lo que se pudo acceder, en cuanto al resto, fue lo que discutió en su momento en materia presupuestaria.

El **concejal González** consulta cuando se solicitó el aumento.

**Don Rafael** señala que en septiembre del año pasado, previo a la evaluación del presupuesto, la empresa planteaba la necesidad del aumento por las variaciones en función que el proceso de licitación se habría aplazado más de lo esperado.

El **concejal Ibáñez** recuerda a la comunidad que es una concesión que entrega fuera de plazo, ya que esta debió haber sido nueva, por un nuevo periodo, pero producto de la modificación en los periodos de los concejos municipales, no aprobaron a estas empresas en su oportunidad, detalle no menor. Manifiesta su malestar, de que sea a última hora al igual que lo sucedido con el tema del hospital, porque no queda tiempo suficiente. Solicita un receso de diez minutos para realizar consultas y así entregar una votación adecuada.

El **señor alcalde** señala que es de su responsabilidad indicar que ante consultas que ha hecho al equipo jurídico, todo tipo de deliberación debe hacerse de cara la comunidad, ya que se le ha informado que ello podría traer consecuencias tanto al alcalde como concejales.

La **concejala Caicheo** indica que no es menor lo que está sucediendo nuevamente, ya que el correo con la información fue recibida el día de ayer a las 17:00 y no se debe normalizar, no corresponde y es una falta de respeto, aquí se debe votar en base a la información que le llega a destiempo.

El **concejal Ibáñez** consulta desde cuanto estaba disponible esta información para el análisis del concejo, desde que se despacha el correo.

**Don Rafael Álvarez** aclara que el concejo recibe el correo, una vez que se termina de emitir, hacer los informes, recopilar la información y hacer la minuta.

El **concejal Muñoz** consulta quien se encuentra de Asesor Jurídico y Director de Control.

**Don Jorge Ulloa** informa que como asesor jurídico se encuentra él y como Directora de Control Subrogante doña Karen Fox, ante la ausencia por feriado legal de don Óscar Díaz. Señala que ante cumplir diferentes labores, el concejo tiene en conocimiento porque las materias que se tratan en concejo, incluyen mucha información lo cual tiene que ver con las modificación presupuestarias; en la Unidad Jurídica son cuatro funcionarios y solo dos se refieren a los aspectos técnicos del concejo, se desarrolla la minuta porque se consideró que es la unidad más apta para hacerlo en referencia al tema, realizándose lo antes posible.





Consulta el **concejal Ibáñez** si el receso será después de la votación para que no existan inconvenientes.

**Don Jorge Ulloa** indica que la Ley y la jurisprudencia han sido claras en cuanto a que las discusiones son públicas para que tengan acceso a la información todas las personas que vean el concejo o asistan a él; para el receso este si podría realizarse por otros motivos y no para deliberar esta situación.

- **“Servicios de mantención, aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao”**

**Don Rafael Álvarez** da a conocer la minuta del segundo de los requerimientos de modificación de contrato, el cual fue anunciado.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación las modificaciones de contrato:

Se abstienen de votar los **concejales González, Ibáñez y Caicheo** por llegar tarde la información y no hubo tiempo para tener la claridad de tomar esta importante decisión.

El **concejal Muñoz** indica que de acuerdo a la opinión del asesor jurídico y la tranquilidad de las 59 familias que trabajan en aseo y ornato y en servicio de áreas verdes, aprueba.

El **Sr. Alcalde** aprueba.

El **concejal Ibáñez** se refiere a que un funcionarios solo puede cumplir el rol que el decreto autoriza por día, por tanto don Jorge solo debería actuar en su rol de secretario municipal y no se asesor jurídico, sino quien le subroga en este cargo, solicita al director de control para que se le pueda aclarar lo mencionado.

**Don Jorge Ulloa** aclara que en su cargo de secretario municipal subrogante y asesor jurídico suplente, no habrían inconvenientes se asumir ambos.

El **concejal Ibáñez** solicita que ello lo rectifique alguien de control.

**Don Rafael Álvarez** señala que por el horario de la sesión, algunos funcionarios ya debieron haberse retirado.

El **concejal Ibáñez** recuerda que quien cita en el horario señalado, fue el alcalde y no el concejo.

**Don Rafael Álvarez** se refiere a la consulta del concejal, señala que se deben distinguir varias figuras, una la titularidad en el cargo que se obtiene por decretos e ingreso a la planta, otra, la suplencia que es el uso de un cargo vacante, y la subrogancia que es una imposición de la ley para efecto de dar continuidad al servicio, un cargo no debe quedar desprovisto y siempre debe existir alguien que subroga, siempre y cuando llene los requisitos del cargo. En el caso del asesor jurídico, requisito base es ser abogado y estar dentro de la planta, por ende ocurre que los directores que tienen esa calidad, es doña Leyla que actúa como administradora, por tanto, no puede subrogar, el director de control que se encuentra haciendo uso de feriado legal y el asesor jurídico suplente es don Jorge Ulloa, por continuidad del servicio y designación legal, debe hacerse cargo de la secretaria municipal, que es un cargo que pide para su funcionamiento, es decir, un abogado, con cinco años de experiencia en municipios u organismos públicos.

El **concejal Ibáñez** consulta y entiende que hay un decreto de subrogancia.



**Don Rafael** señala que existe un decreto en la medida que se puede alterar el orden de la subrogancia, pero ésta es por Ley.

El **concejal Ibáñez** consulta si este decreto podría respaldar o justificar la doble función de secretario municipal y asesor jurídico, en sesiones de concejo ordinarias y extraordinarias.

**Don Rafael Álvarez** indica que cada cargo tiene asociadas funciones propias del cargo, en el caso del secretario municipal, entre ellas es ser secretario del concejo municipal, muchas de estas funciones se vinculan con temas legales, motivo por el cual esta como otras municipalidades optan dentro de su planta contar con un abogado en este cargo, porque la actuación como ministro de fe es una de sus funciones. Teniendo claro las funciones, quien lo asume en condición de subrogante lo hace con todas las facultades del cargo. Cada vez que se emite un decreto de subrogancia, es para tener claridad quienes son los que subrogaran en ausencia del titular. En caso de la suplencia de don Jorge, puede subrogar secretaria municipal; donde no se podría realizar son dos cargos de titular o suplencia.

#### 4.- **Aprobación modificaciones presupuestarias N° 2 – N° 4 – N° 5 y N° 6 del año 2024**

Expone el **Director de SECPLAN, don Alexis Látorre**, comienza dando a conocer los detalles de la modificación presupuestaria N°2.

El **concejal Ibáñez** indica que hay algunas cosas que se conversaron y no están en el saldo inicial de caja, como por ejemplo el aporte al Jardín Ayun Ruka, consulta que sucede con lo conversado y cuál fue el criterio para no incluirlo.

El **señor alcalde** señala que en cuanto al jardín, hay una cantidad de recursos ya aprobados, donde se va a iniciar los mejoramientos y el resto es que les llegó una solicitud de la corporación municipal, se colocara en modificación de marzo.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que también hay cosas que sí están, como el aporte a la fiesta costumbrista de Chaquigual lo que le parece completa justicia, entendiendo el arraigo que ellos sienten.

El **concejal González** valora que se haya incluido en gran parte o su totalidad lo que el concejo solicitó al señor alcalde priorizar en saldo inicial de caja, a excepción de una organización que se entiende por qué no está. Rescata y valora el trabajo de las organizaciones deportivas y APR, pero principalmente se queda con lo que se le está otorgando a bomberos de Ancud y Chacao, ya que había un compromiso de hace bastante tiempo.

Consulta a don Jorge Ulloa, pueda dejar en claro los recursos que están para las series formativas de ABA Ancud, porque entiende que la directiva de estas series al día de hoy no están actualizada, siendo que es necesario estén vigentes, a raíz que existe mucha preocupación.

**Don Jorge Ulloa** responde que en efecto, estas modificaciones presupuestarias para organizaciones terminan constituyendo subvenciones, y éstas están sujetas a un convenio de subvención, por tanto si no existe una directiva vigente, el convenio no se podrá suscribir porque no hay un representante legal, lo cual, rige para todas las organizaciones, así también menos podrán realizar transacciones bancarias.

El **concejal Muñoz** consulta cuánto es el contrato de arriendo mensual del lugar donde está emplazada la dirección de tránsito.





El **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo**, señala que el arriendo mensual corresponde a \$2.000.000.

El **concejal Muñoz** consulta el valor del arriendo anterior.

**Don Juan Millatureo** indica que un valor cercano a los \$800.000.

El **concejal Muñoz** consulta que análisis o estudios se realizaron para instalar estas dependencias en el lugar donde está ahora, en desmedro del que estaba antes.

El **señor alcalde** señala que según informe de la directora de tránsito, obedece exclusivamente a la superficie de la infraestructura y a cantidad de oficinas de la misma, además de considerar que había un sector para utilizar de estacionamiento, producto de ello el alto costo; a pesar que todavía se queda con la necesidad de tener un espacio físico para guardar toda la parte de archivo, donde se le está pidiendo un container para dar solución. Indica que las fiscalizaciones que ha hecho el ministerio de transporte y telecomunicaciones tenía una cantidad de observaciones, en el lugar donde se estaba prestando el servicio anteriormente.

El **concejal Muñoz** consulta la apreciación del señor alcalde y director de contabilidad, el arrendamiento que se paga actualmente está dentro de los valores de mercado de la ciudad de Ancud.

**Don Juan Millatureo** indica que el valor que ellos cobraban era superior, bajo ese tipo de canon mensual no estaban en condiciones, se hizo una negociación y solo lograr al monto de \$2.000.000.

El **concejal Muñoz** destaca la asignación de recursos a Bomberos, Asociación de Fútbol y Seminario; así como también la solicitud realizada por él, para poder iniciar el estudio de un parque industrial para la comuna de Ancud, lo que pueda ir de la mano de fortalecer y comenzar a trabajar el plano regulador.

Solicita un detalle respecto a la causa judicial de González con I.M.A para la próxima sesión del día lunes.

La **concejala Caicheo** señala que ella solicitó ese informe.

El **concejal Muñoz** continúa destacando las subvenciones, entre ellas el aporte al Cahui Caulin y Club Deportivo Juvenil de Tehuaco.

Solicita realizar una sesión extraordinaria próximamente para que se les pueda explicar y hacer un análisis de los PMU y PMB que viene de arrastre y poder concretar durante el año 2024.

El **concejal Naguil** destaca las subvenciones entregadas en el concejo en diferentes ámbitos, que vienen a apoyar las gestiones que hacen los dirigentes; pero en principal destaca a la Corporación Cultural Huilliche y Asociación de Comunidades de Ancud, donde por primera vez se le considera en el saldo inicial de caja, esperando que también sean considerados en el año 2025.

La **concejala Caicheo** manifiesta que le hubiese gustado de consensuar como se hizo en el año 2023, hizo sus consultas por escritos, pero aún tiene algunas dudas, como lo relacionado con el tema de la preocupación que queda con el Jardín Ayun Ruka, la continuidad del albergue provisorio para personas en situación de calle, claramente se priorizaron algunas recomendaciones realizadas por el concejo, pero hay algunas organizaciones que no están contempladas, ejemplificando con el club deportivo naval de



Pugañun, le gustaría que el señor alcalde pueda dar pronta respuesta a esta institución. Consulta al señor alcalde respecto a albergue, si está siendo evaluado.

El **señor alcalde** señala que se considerará en los que resta en el mes de febrero, marzo y abril, porque debiesen tener los recursos a partir de mayo, lo que se hizo con la DIDECO un estudio del personal y los gastos ajustando al máximo el presupuesto, sin desmerecer la calidad de atención que se está entregando.

La **concejala Caicheo** consulta respecto a los recursos que se entregan para el PMU de mejoramiento del terreno del galpón de reciclaje y construcción de un nuevo punto limpio, donde estaría ubicado.

El **señor alcalde** responde que en el sector de Bellavista donde están ubicados los galpones de reciclaje.

La **concejala Caicheo** manifiesta la importancia que estos recursos sean invertidos en un nuevo punto limpio; pero le queda la duda respecto al tema del PMB del plan de contención del relleno sanitario en Punta, solicita un acuerdo de concejo, para solicitar información respecto a los \$120.000.000 que se solicitan para el plan de contención para este año.

El **señor alcalde** indica que es una proyección que lleva toda la torta donde están los residuos, que viene evitar el ingreso de aguas lluvias al relleno.

La **concejala Caicheo** entiende que se estarían preparando para la época de invierno. Consulta si dentro de los recursos, está considerado la sanción de la superintendencia de medio ambiente.

El **señor alcalde** señala que no.

La **concejala Caicheo** consulta porque no se consideró.

El **señor alcalde** responde que no se consideró, porque hasta el momento quedan juicios pendientes por resolver, no se cree que sea importante por ahora, pero una vez que se tengan todo los recursos agotados y se tengan que hacer los retiros, se tendrán que colocar los recursos necesarios.

La **concejala Caicheo** consulta si la sanción fue ratificada.

El **señor alcalde** aclara que aún no.

La **concejala Caicheo**, solicita que ello se le pueda informar a través de un informe, porque esto tiene que ver con una multa y algo legal, que puede perjudicar de alguna manera el patrimonio del municipio.

**Don Jorge Ulloa** en su calidad de asesor jurídico, informa que fueron transacciones judiciales que se sometieron a votación del concejo, la de González con I.M.A se sometió en sesión extraordinaria N° 59 donde se aprobó con un monto de \$ 5.150.000 y Alvarado e I.M.A en sesión extraordinaria N° 60 por un monto de \$5.550.000.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N° 2:





El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2, correspondiente al año 2024.

Continúa exponiendo **don Alexis Latorre**, señala que se expondrá la modificación N° 4 ya que era fundamental aprobar la N° 2 que es la base de todas las modificaciones siguientes que están financiada con saldo final de caja, la N° 3 corresponde a un traspaso de educación, pero hay que esperar el plazo de cinco días hábiles, lo cual no quita y no obsta que se pueda ejecutar la N° 4 – 5 y 6.

La **concejala Caicheo**, consulta sobre cómo se iba a distribuir el aporte y donde se realizara la actividad de Noche Caleuchana.

El **señor alcalde** indica que hasta el momento, se está pensando en Pudeto.

La **concejala Caicheo** consulta cuando estaría definido.

El **señor alcalde** responde que una vez con carabineros y la armada no se va a ocasionar ningún tipo de problema, lo que está en duda es como se organizará el tránsito, para no provocar congestión en el ingreso y salida de la ciudad.

La **concejala Caicheo** hace mención a una recomendación realizada un tiempo atrás, de retomar esta actividad en el lugar donde nació, que es el sector de Pudeto; solicita una nueva recomendación que en caso que se pueda concretar, se puedan incluir a las organizaciones y puedan celebrar esta fecha significativa, que viene a levantar el ánimo de esta alicaída comuna.

El **concejal Ibáñez** complementa la recomendación, es importante que se pueda constatar la mantención y reparación del puente la “máquina” así como el camino, porque gran parte que el tránsito no se vuelque en la cuesta Pudeto, está en que se transite en cruz roja y Lica Díaz; solicitar a carabineros también que se pueda limitar de manera excepcional el tránsito por esa vía, además que se le pueda entregar un informe el día lunes, de lo que sucedió en el puente, ver en que condición se encuentra en marco de la actividad.

El **señor alcalde** indica que en cuanto al puente la máquina, se está trabajando en su mantención.

El **concejal Ibáñez** espera que pueda tener en tabla el lunes, el informe solicitado esperando que también sea con imágenes.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar que la celebración de la “Noche Caleuchana” se realice en el lugar donde se originó, en el sector de Pudeto y que se incluya la participación organizaciones sociales del sector en la realización del evento.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar que se pueda constatar la mantención y reparación del puente la “máquina” así como el camino, solicitar a carabineros también que se pueda limitar de manera excepcional el tránsito por calle Pudeto, además que se le pueda entregar un informe el día lunes, de lo que sucedió en el puente, ver en que condición se encuentra.



El **concejal González** se refiere a la modificación N° 3, solicita a don Alexis explicar que es lo que sucedió, ya que sufrió un cambio.

**Don Alexis Latorre** señala que efectivamente sufrió un cambio, para no postergar la aprobación de la modificación que va destinada a salud, se separó en dos, sacando lo de educación, ya que como SECPLAN y el Director de Control no firmaron la modificación debido a que faltaba respaldo para justificar la solicitud del área de educación, el cual llegó posteriormente, pero si estaba el respaldo de salud.

El **concejal González** consulta cuando se pasara a votación del concejo.

Se le indica que para el día miércoles de la próxima semana.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N°4:

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N°4 correspondiente al año 2024.

**Don Alexis Latorre** expone la modificación presupuestaria N° 5.

El **concejal Naguil** señala que hizo una serie de consultas por vía correo electrónico, ya que se le curso la invitación para participar en la inauguración de este campeonato que entiende que organiza y patrocina la corporación cultural, pero en estas se hacía mención a un directorio nacional, al solicitar la información, se cambió ello y se hizo como correspondía. Consulta, cual es el aporte que hace el directorio nacional a la realización de esta actividad.

El **señor alcalde** indica que hay costos que asumen ellos como directorio, en detalle desconoce, pero se puede solicitar y responder.

El **concejal Naguil** manifiesta que la corporación cultural se preocupe de estos detalles, que no son menos importantes, ya que queda la sensación que en la comuna no hacen eventos culturales.

La **concejala Caicheo** indica que es importante señalar que son actividades importantes que se realizan en la comuna, cree que los montos asignados son altos, han sido un concejo que desde el día uno que los aportes y subvención sean distribuidos de forma igualitaria; ejemplifica con la intervención del concejal Naguil, respecto a la asignación de la asociación de los pueblos originarios que está siendo considerada con \$2.000.000 para la celebración de We Tripantu, la cual alberga a muchas comunidades indígenas de la comuna. Llama a trabajar en post que las asignaciones de recursos sean realizado de mejor forma, espera que con el mismo énfasis que se le entrega a actividades de campeonatos, se les haga a los pueblos originarios; recomienda al señor alcalde que para una próxima oportunidad se le pueda otorgar mayores recursos, ya que las comunidades y pueblos originarios merecen tener una actividad en las mismas condiciones que otras instituciones de la comuna.

El **concejal Ibáñez** complementa la recomendación, para que el señor alcalde en actividades de verano y estén sujetas en saldo inicial de caja o presupuesto, sean trabajadas en un pre concejo o concejo.

La **concejala Caicheo** consulta si su recomendación fue escuchada, en cuanto a traer este año un conjunto que entrega arte, música, cosmovisión de los pueblos originarios.





El **señor alcalde** indica que ello estaba aprobado y lo vería doña Leonor, Directora de DITUFOP.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la recomendación formulada por la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar que para el próximo año o en una próxima modificación presupuestaria se consideren mayores recursos para las comunidades indígenas, de manera de que puedan tener una actividad en las mismas condiciones que otras agrupaciones; y que el alcalde, para las actividades del verano, respecto de los montos del saldo inicial de caja otorgar a organizaciones, sean considerados y consensuados con el concejo municipal en un pre concejo o en un concejo.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N°5:

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acordó aprobar la modificación presupuestaria n°5, correspondiente al año 2024.

Continua **don Alexis Latorre** proponiendo finalmente la modificación presupuestara N° 6.

El **concejal Ibáñez** indica que solicito se le pueda hacer llegar el respaldo, sobre la condición de la escasas del recurso odontólogos, para poder diferenciarlos de otros trabajadores de la salud, señala que no ha llegado información.

El **señor alcalde** informa que está trabajando la corporación en eso.

El **concejal Ibáñez** manifiesta y reitera que por su parte no tiene problemas de aprobar esta modificación, cuando tenga ese respaldo, ya que el art. 45 señala claramente que es una asignación de carácter transitorio. Indica que le llego una carta el día de hoy, donde se menciona que es parte de la remuneración de los trabajadores, efectivamente si el Art. 45 será parte de su remuneración tiene que estar consignado en el presupuesto y el señor alcalde no lo puso. Consulta al señor alcalde, el Art. 45 mencionado, es parte de la remuneración o solo es una asignación transitoria.

El **señor alcalde** indica que son asignaciones que se aprueban y entregan año a año.

El **concejal Ibáñez** consulta por tanto no reconoce lo mencionado por parte de los trabajadores, que es parte de su contrato de trabajo y remuneraciones.

El **señor alcalde** señala que es parte de una asignación que tiene derecho a pedir, y el empleador tiene el derecho de proponer o no, o considerarlo o no en el presupuesto.

El **señor alcalde** indica que fue solicitado por el estamento de odontólogos y recogida por el alcalde, no existiendo ninguna otra solicitud de otro estamento porque en su momento cuando se vio la posibilidad de poder incrementar a otros, se acordó realizar un reajuste a todo el personal de un 12% fuera del reajuste del sector público.

El **concejal Ibáñez** consulta si ese reajuste también lo recibe el personal odontólogo.

El **señor alcalde** responde que lo reciben todos los funcionarios.

El **concejal Ibáñez** hace recuerdo al señor alcalde que está equivocado, porque todos los estamentos lo solicitaron en el año 2023 el Art. 45.





El **señor alcalde** señala que si fue sí, lo que está haciendo es tomar la solicitud de quienes venían desde años recibiendo el Art. 45 que son médicos, químicos y odontólogos.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que hubiese sido más simple al trabajar de una forma más seria, insiste que no tiene inconvenientes de aprobar, una vez tenga el respaldo solicitado.

El **Sr. Alcalde** consulta al concejo si no hay inconvenientes en que uno de los representantes de los odontólogos pueda tomar la palabra en el concejo, no existiendo oposición por parte del concejo.

Interviene **don Luis Saavedra** señalando que en el año 2002 cuando se inaugura el consultorio Manuel Ferreira y se hace el llamado al concurso no habían postulantes porque el incentivo del sueldo era muy bajo, por tanto el espíritu del art. 45 era igualar el sueldo al mínimo nacional, lamentablemente la comuna de Ancud ha tenido el sueldo más bajo de toda la provincia de Chiloé, incluso que la comuna de Quemchi que es una comuna más pequeña y más carenciada. Sus primeros oferentes fueron los doctores Llerena y Vidal que obtuvieron para poder tener ese bono como parte de su sueldo, luego los demás odontólogos que fueron ingresando, lleva 20 años en el servicio, siempre tuvieron este Art. 45 para que el sueldo sea del mínimo nacional; en la primera administración del don Carlos se tuvieron que poner todo el cinturón, fue el estamento de salud, médicos, odontólogos se les quito el bono, tuvieron que prescindir de muchas cosas, luego en negociaciones se logró restituir el bono.

El estamento dental es el que menos falta, no tienen ausentismos están comprometidos con los usuarios de la comuna, y a una semana antes de navidad se les avisa que se les bajara el sueldo en \$415.000, lo cual no es justo, es triste que tengan que llegar concejo todos los años poco menos a mendigar que les pague el sueldo mínimo nacional siendo que ya es un derecho adquirido de años.

El **concejal Ibáñez** aclara que no está diciendo que no está disponible, sino que necesita la información, además de que otros funcionarios sin profesión, auxiliares, inspectores y trabajadores que ganan menos quienes también tienen derecho al Art. 45. Esto debe ser parte de su remuneración no tiene inconvenientes en el alcalde así lo hubiese puesto en el presupuesto, reitera su disponibilidad pero necesita tener el informe que solicito.

El **funcionario** manifiesta entender al concejal, pero se mal entiende, este no es un bono siempre fue parte de su sueldo para llegar al mínimo nacional.

El **concejal Ibáñez** señala que al iniciar su intervención fue lo primero que consulto al señor alcalde si era parte de la remuneración, piensa lo mismo que el funcionario, porque el per cápita se utiliza para otras cosas y estarán de acuerdo que este se utilice para las remuneraciones de personas que están en los establecimientos de salud y no de esas personas que están detrás de una oficina ganando millones de pesos; le señala al funcionario que no deberían estar en una subvención transitoria, es parte de su remuneración y en ello estarán de su lado siempre.

**Don Luis** agradece la instancia de poder conversar con el concejo, han dicho lo que tenían que decir, dejan a criterio y conciencia esperando sea positiva la respuesta.

**Don Jorge Ulloa** indica que la transitoriedad esta por Ley el Art. 45 que es el único que trata esta materia en específico, señala que hay un límite temporal que es el 31 de diciembre.

El **concejal González** manifiesta que no quieren quitar algo que los profesionales han recibido por tiempo, se trata que la Ley es clara en tema de ser transitorio lo cual debe ser





evaluado año a año, de acuerdo a la condición presupuestaria del municipio, según ese criterio, manifestó la semana pasada cuando rechazó esta asignación, que no estaba en el presupuesto 2024, si el alcalde tenía considerado a los dentistas con esta asignación, no fue precavido y no hizo los recortes necesario en distintos ítems para generar una cuenta para pagar esta asignación, donde señaló que al menos necesitaba una modificación presupuestaria que le dé la tranquilidad que efectivamente estarán los recursos para ser responsables con ello; de acuerdo a lo anterior el alcalde presenta una modificación presupuestaria con la mitad de los recursos de enero a junio, sigo sin tener la tranquilidad sobre qué sucede de junio a diciembre, estarán los recursos restantes; porque existe esa preocupación, al día de hoy los funcionarios a honorarios del municipio tienen seguridad de sueldo para el primer semestre y para el segundo qué se podría esperar, una de las opciones conversadas podría ser el royalty minero que no hay certeza. Indica que si debe ser responsables con los funcionarios, sí, pero debe serlo con la comuna en general.

El **señor alcalde** indica que está haciendo una propuesta concreta, los concejales señalaron el día lunes que no estaban en el presupuesto los recursos y no podrían pronunciarse, a través de esta modificación presupuestaria se incorporaron los recursos por el primer semestre, lo que hoy se someterá a votación es el pago del Art. 45 para los odontólogos durante el primer semestre y para el segundo, habrá otra modificación para el resto de los recursos; cuando se habla de evaluación y transitorio, es porque depende de la disponibilidad presupuestaria y eso al 31 de diciembre no se tenía y es lo que se está colocando en el presupuesto.

El **concejal González** señala que además de lo solicitado por el concejal Ibáñez, es posible que también pueda entregar vía correo o impreso un documento que dé la tranquilidad al concejo que va a existir disponibilidad presupuestaria a esa fecha para poder concluir con lo que corresponde a la asignación de los odontólogos.

El **señor alcalde** responde que absolutamente, se tiene contemplado de acuerdo a la proyección que se tiene en la Ley del royalty alrededor de trescientos millones de pesos que corresponde solo al 50% de lo que significa la Ley para este año 2024, ya en el próximo año se paga con esta Ley de royalty, este 50% lo paga el Estado y no esta Ley.

El **concejal González** consulta si hay algún documento que respalde ello.

El **concejal Ibáñez** señala que una de las razones que no se aprueba en la sesión pasada era porque no estaba en el presupuesto, pero sin embargo hubieron dos situaciones expuestas tanto por el profesional como por él, que esto era parte de la remuneración de los trabajadores que era una de las cosas que no tenían claro y lo otro en relación a los antecedentes que se solicitaron para que estén. No solo fue el tema presupuestario sino que también la condición que sea parte de las remuneraciones que el alcalde dijo en su minuto no tener claridad, hoy ratifica ello, según su visión no es parte de la remuneración, según los trabajadores sí.

El **señor alcalde** aclara que pasa a ser parte de la remuneración una vez que se tiene en el presupuesto.

El **concejal Ibáñez** hace el alcance porque el señor alcalde dejó entrever que eran las únicas dudas, pero había otras dos que también eran importantes y hoy tiene resueltas en este minuto.

El **concejal Muñoz** manifiesta al señor alcalde que esta situación no vuelva a ocurrir de aquí en adelante, que quede definitivamente ingresado en el presupuesto del año 2025; con respecto a la evaluación de los profesionales, se queda con la que hace la comunidad, el tremendo trabajo que hacen en el sector rural y urbano, quedando garantía de ello. Aquí



se está haciendo justicia con ellos en algo que tenían adquirido. Da a conocer a los profesionales que destaca su labor:

- Laura Manzanares
- Fernando Neuman
- Paola Uribe
- Francisca Miranda
- Mauricio Rodríguez
- Luis Saavedra
- Ruth Bastidas
- José Llierena
- Brenda Mansilla
- Cristian Núñez
- Valeska Ojeda
- Nicolás Ortega
- Pamela Ritter
- Ingrid Sánchez
- Wladimir Schuman
- Danitza Solís
- Hernán Villalobos
- Alejandra Cisternas
- Juan Llierena
- Víctor Mansilla
- Marcelo Lliagaman

Agradece su labor.

La **concejala Caicheo** se refiere al concejal Muñoz señalando que en ningún momento se está poniendo en tela de juicio la vocación de servicios que puedan tener los profesionales, todo lo contrario, ya que muchos que han tenido la posibilidad de atenderse con ellos saben de la calidad de profesionales que son y felicita la labor que realizan con la comunidad. Señala que hay temas que se deben conversar en comisión de salud. Así como hoy se está pidiendo este Art. 45 que llegó una carta en fecha 23 de enero por parte de don Luis Alarcón, que habla de cincuenta millones y fracción, si se tuviesen resuelto muchas otras cosas que anteceden a esto, no estarían acá, se ha venido reiteradamente solicitando informes; hay funcionarios de la corporación municipal área de salud que ganan millones de pesos sin saber qué es lo que realizan, son cosas que le causan preocupación y le hacen tener que reflexionar en cuanto a esta solicitud de recursos.

**Don Luis** manifiesta que están sobrepasados de trabajo.

La **concejala Caicheo** manifiesta que deben ser muy cuidadosos a la hora de asignar recursos sobre todo a la corporación municipal de Ancud, reitera que no está en tela de juicio su labor, solo es tener la información al respecto.

El **concejal González** se refiere a algunos recintos, CECOSF, espacios que no están en condiciones para la atención de los profesionales y se ha hecho ver al alcalde hace más de un año, solicita responsabilidad y seriedad al respecto, porque si se considera que los dentistas son importantes, quiere que ello tenga resonancia y vaya de la mano las condiciones laborales con la cual trabajan.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la modificación presupuestaria N° 6:

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 6, correspondiente al año 2024.





El **concejal Naguil** indica que en base a la votación de la sesión anterior, ratificando su compromiso y por lo expuesto por los dirigentes, aprueba.

El **concejal González** manifiesta que dispuesto a tomar votación con la información necesaria y de manera responsable, rechaza.

La **concejala Caicheo** se abstiene, esperando la información solicitada.

El **concejal Ibáñez** señala que ante lo expuesto y estando disponible para que cuando las condiciones estén, entendiéndose de que el Art. 45 es una medida transitoria y no es lo que necesitan los odontólogos, que esto debe ser parte de sus remuneraciones y tiene que ser parte del per cápita porque para ello está y se ha pedido una auditoría a contraloría para que se audite el uso y no se continúen pagando sueldos millonarios, rechaza.

El **concejal Muñoz** indica que de acuerdo al expuesto por los funcionarios y el análisis que realizan con la comunidad, aprueba.

El **Sr. Alcalde** aprueba.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, la Presidenta del Concejo Municipal agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 11:50 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: [https://www.youtube.com/watch?v=n3zUNIGO4CE&t=9421s&ab\\_channel=IlustreMunicipalidaddeAncud](https://www.youtube.com/watch?v=n3zUNIGO4CE&t=9421s&ab_channel=IlustreMunicipalidaddeAncud)

  
  
**JORGE ULLOA ULLOA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

JUU/juu